

18
 19 comparten N. 968
 20 del Rude. Dos Miguel, a veintiseis de marzo
 21 los de mil novecientos setenta y siete.
 22 Dos Raúl Ricardo Rocaes Gonzalez
 23 empleados, casado, de este domi-
 24 cilio, a diez del mes marzo
 25 diecisiete marzo de este año
 26 de este año de este año de este año
 27 de este año de este año de este año
 28 de este año de este año de este año
 29 de este año de este año de este año
 30 de este año de este año de este año



\$ 0,35

TREINTA Y CINCO CENTAVOS

VALIDO PARA EL BIENIO

F 755

1976-77

1 entendiéndose con estos muros de-
2 cirios, al Sur, es cincuenta me-
3 tros hacia el Norte entendiéndose con
4 estos muros de cirios, al Oriente,
5 es diez metros con estos muros
6 ventaneros, y al Oriente, es diez
7 metros con calle Elqui, encerran-
8 do una superficie aproximada de
9 quinientos diez metros cuadrados.
10 Adquirió este inmueble por compra
11 a don Raúl Rudecundillo hijos Ins-
12 line, según escritura otorgada
13 en Santiago, ante el Notario don
14 Fernando Bopp Blum, el dieciséis
15 de marzo de mil novecientos
16 setenta y dos, por el valor de
17 doce mil pesos, (E\$ 12.000.)
18 el cual se encuentra inscrito en
19 el folio 4123 muros 6886 del
20 año 1970. Requerente: don Raúl
21 Acuña González - Doyte.
22

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD. Y QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.

SAN MIGUEL. 10 AGO 2007

Drs: \$ 4.300.



M.C.
1808/9

En Santiago de Chile, a dieci:
seis de Marzo de mil novecientos
setenta y dos, ante mi, Gustavo
Bopp Blü, Abogado, Notario Públi:
co de este Departamento y tes.
tigos cuyos nombres al final se
consignan, comparecen, por u.
na parte, como vendedor, don
Raúl Rudemil Lobos Molina,
chileno, trabajador independiente,
casado con Doña Cecilia Vasquez
Gutierrez, domiciliado en calle

ηº 35.-
Compraren

Raúl
Ricardo
Cáceres
Gonzál

a:
Raúl
Rudem
Lobos
Molin





Eº 1.31

Un Escudo y
treinta y un
Centésimos

Noventa y dos

1971 — 72

BLU
GUSTAVO
Notario
S4



1 Osalaba número diez mil cien.
2 to veinticinco Block quince, de.
3 partamento veintiuno, cédula
4 de identidad número tres mi.
5 llones cuatrocientos treinta y un
6 mil seiscientos cinco del Gabi.
7 nete de Santiago, y por la otra
8 como comprador, don Paul Ri.
9 cardo Braces Gonzalez, chile.
10 no, empleado, casado bajo el re.
11 gimen de sociedad conyugal, con
12 doña Sulvi Vezga Alegria, do.
13 miciliado en calle Barioni
14 número mil seiscientos noven.
15 ta y ocho, casa sesenta y nue.
16 ve, cédula de identidad nú.
17 mero cuatro millones cuatro.
18 cientos ochenta y seis mil tres.
19 cientos noventa y cuatro del
20 Gabinete de Santiago, ambos
21 mayores de edad, a quienes co.
22 nozco, y exponen: O, número -
23 O, por el presente instrumento don
24 Paul Rudemil Pobos Molina,
25 vende, cede y transfiere a don
26 Paul Ricardo Braces Gonzalez,
27 quien compra y acepta para si
28 el sitio número dieciséis de la
29 manzana B, hoy individualizado
30 además como calle Olqui nueve,

11 no siete mil ochocientos sesenta
y siete de la Comuna de La
Granja de esta ciudad, cuyos
deslindes (par) y dimensiones
particulares son los siguientes:
al Norte, en cincuenta metros no-
venta y siete centímetros con sitio
número dieciséis; al Sur, en cin-
cuenta metros noventa y siete
centímetros con sitio número die-
ciocho; al Oriente, en diez me-
tros con sitio número veintinue-
ve; al Poniente, en diez metros
con calle Olqui, encerrando don-
de de estos deslindes una su-
perficie aproximada de quinien-
tos diez metros cuadrados. Se-
gundo: La propiedad que se ven-
de la adquirió el vendedor por
compra a la Sociedad Cooperativa
de Huertos y Jardines Fa-
miliares Malaguitas Boncha Ci-
mitada, por escritura de fecha
doce de Mayo de mil novecien-
tos setenta, extendida ante el
Notario don Maximiliano Bon-
cha Pinos, la que se encuentra
inscrita a folios cuatro mil cien-
to veintitres número seis mil
ochocientos ochenta y seis del //



Eº 1.31

Un Escudo y
treinta y un
Centésimos

Noventa y tres

93

1971 — 72

Registro de Propiedad del Con-
servador de Bienes Raíces del
Departamento Pedro Aguirre Ber-
da. La Sociedad Cooperativa
precitada a su vez la adqui-
rió por compra a don Pedro As-
pillaga Sotomayor, por escritura
de fecha veintitres de Abril de
mil novecientos cincuenta y tres,
extendida ante el Notario don
Rafael Valdívar Díaz, la que se
encuentra inscrita a fojas qui-
nientas dieciocho vuelta núme-
ro seiscientos ochenta y nueve
del Registro de Propiedad del
Conservador de Bienes Raíces de
San Bernardo, correspondiente al
año mil novecientos cincuenta y
tres, y cuyos deslindes generales,
conforme a la escritura y titu-
lo son los siguientes: al Norte,
propiedad de don Rafael Soto-
mayor; al Sur, con propiedad
de doña Elisa Valenzuela; al
Oriente, con la hacra La Hormas,
hoy de los hijos de don Manuel
Aguirre; y al Poniente, con pro-
piedad de don Manuel Joaquín
Díaz y Barrino Puellico. Se de-
ja expresa constancia que por //



GUS 12

Resolución dictada por la Ilustre
Municipalidad de La Granja con
fecha dos y diecinueve de No-
viembre de mil novecientos cin-
cuenta y siete se aprobó el pla-
no de subdivisión y lotes de es-
te predio el que se encuentra
archivado en el Conservador
de Bienes Raíces de San Miguel
bajo el número ochocientos trimi-
ta y tres adoptado en sesión de
tres de Mayo de mil novecientos
cincuenta y tres, la ex. Caja de
la Habitación, hoy Corporación
de la Vivienda, quien a su
vez prestó igualmente su apro-
bación al plano en referencia.
Orcero: El precio de venta
es la suma de doce mil escu-
dos de contado, en dinero efec-
tivo, que el vendedor declara re-
cibir a su entera satisfacción
en este instante, por lo que de-
clara que se encuentra total-
mente cancelado el precio de la
compraventa. Cuarto: La ven-
ta se hace ad. corpus, en el es-
tado en que se encuentra el si-
tio vendido, con sus derechos, us-
os y servidumbres pasivas y ac-





E° 1,31

Un Escudo y
treinta y un
Centésimos

Noventa y cuatro

álido
ara el
ienio

1971 — 72

tivos, que es conocido del com-
prador, libre de toda deuda, pro-
hibición o embargo, respondiendo
el vendedor del saneamiento
de la evicción conforme a la
ley y estando al día en el pa-
go de las contribuciones y de
las deudas de pavimentación.
Se incluye, asimismo, en la ven-
ta, los derechos de agua de re-
gadio que proporcionalmente
corresponden al sitio vendido,
por su cabida, que la Socie-
dad Cooperativa a su vez ven-
dió a don Raúl Rudemil Robo
Molina, consistió en total en
seis regadores de agua de la
Sociedad Agraria del Maipo.-
Quinto: Para todos los efec-
tos legales de este contrato los
comparecientes constituyen su
domicilio en la Comuna de
Santiago y facultan al portador
de copia autorizada de esta
escritura, para requerir las an-
otaciones e inscripciones que fue-
ron procedentes. Sexto: Se deja
constancia que concurren a la
suscripción de la presente es-
critura, en señal de acepta-

778 D.D.C.



(4) 25

cción los conyuges del vendedor
doña Cecilia Rosa Vasquez Gu-
tierrez, chilena, dueña de ca-
sa, conyuge de don Paul Pu-
demel Robos Molina, y de su
mismo domicilio, carnet de
identidad número cuatro mi-
llones cuatrocientos treinta y
un mil quinientos diez de
Santiago; y del comprador do-
ña Selva Vezga Alegria, chi-
lena, dueña de casa, conyuge
de don Paul Briceles Gonzalez,
y de su mismo domicilio, car-
net de identidad número
cinco millones doscientos sie-
te mil ciento treinta de San-
tiago. Contribución Bienes
Raíces:- (D. Huertos M. Boncha)
Cesorería de la República. Lhi-
le. Comprobante de Pago: Pro-
prietario: D. Huertos M. Boncha
Dirección: Elqui sitio diecisé-
te. Avalúo: diez mil cuarenta
escudos. Contribución: cincuen-
ta escudos diecinueve centési-
mos. Número del Rol: dos mil
cuatrocientos dieciocho quion
dieciséte. Cesorería Comunal
La Granja. Costal: cincuenta es,



Válido
para el

Bienio 1971 — 72

E° 1.31

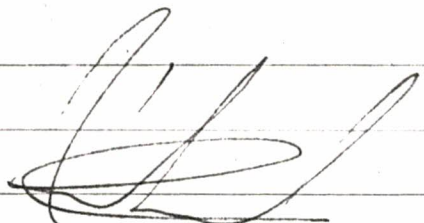
Un Escudo y
treinta y un
Centésimos

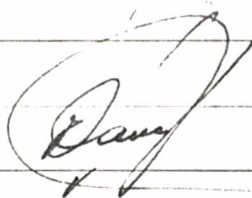
Noventa y cinco

El pago del
impuesto que
afecta a la
escritura del
centro se in-
gresó en la
Tesorería Co-
munal de
San Miguel
según Recibo
n° 1998, por
la suma de
E° 129,48, de-
den n° 1584
del 15.5.72.
Conforme con
el documento
que agrego
al final de
mis Registros
del bimestre
en curso, con
el número
reintencio -
Santiago, 14
Mayo 1972.

Escudos diecinueve centésimos. Se
gundo Semestre de mil nove-
cientos setenta y uno. Firma y
timbre. Conforme. Parimentación:
Dirección de Parimentación.
Verificado número
cuatro mil cuatrocientos once.
El Gerente de la División de
Parimentación certifica que el in-
mueble ubicado en la Comu-
na de La Granja rol número
dos mil cuatrocientos dieciocho
quien diecisiete a la calle Elgu-
número siete mil ochocientos
senta y siete. Población Mala.
guías Boncha. No está afecto po-
labora al pago de parimentación.
Firma y timbre: Conforme. En
comprobante, previa lectura y re-
tificación firman con los testigo
doña Patricia Wetling Gonzá-
lez y don Julio Ruiz Vidal,
habiles, de este domicilio.-
Se da copia pagándose al mo-
gen, en estampillas de impu-
to fiscal, la suma de cien-
cinco escudos cincuenta cen-
tésimos. Doy fe: Entre pariente-
sis: "B. Huertos M. Boncha", u-
vale: "por", no vale.



1 

2 

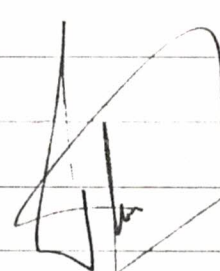
3

4 Sec. 79- N° 178 Resoluto
Rut. 3, 431, 605-8
no imposible...

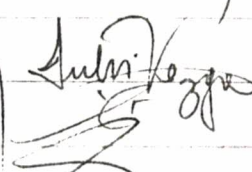
5 Form. Dec. 151- N° 4 Contralor
Rut. 4, 486, 394-4
no imposible...

6

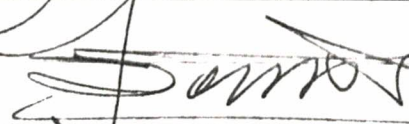
7 Cecilia Pasquini

8 

9 Ante mi:

10 

11 Wittling

12 

13

CERTIFICO que la presente fotocopia es testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública de Compraventa - Raúl Ricardo Cáceres Contreras a Raúl Rudecibil Lobos Molina. de fecha 16/ Marzo/ 1972 otorgada ante el Notario Don Gustavo Bopp. Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y del Notario se encuentran a fs. 95 vta. Santiago, 6/ Mayo/ 1993.



CERTIFICO: que el presente contrato se anotó en el Repertorio con el número 2276 y se inscribió en el Registro de Propiedad a fojas 754 y bajo el número 9681, con fecha 23 de marzo de 1977.
 San Miguel, 07 de Mayo de 1993
 Drs. \$ 1.500.



INUTILIZADO

